

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESPECIALIDAD DE INGLÉS

Los criterios de evaluación especificarán el desglose de las pautas, criterios y orientaciones para evaluar cada una de las pruebas y tendrán como objetivo comprobar de forma diferenciada dos dimensiones:

a) Los conocimientos suficientes, tanto técnicos como metodológicos, como son entre otros, los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos del aprendizaje y el dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir la especialidad de Inglés.

b) Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto donde tenga que desarrollar su función docente, como son entre otros, la capacidad de comunicación, las habilidades para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, la creatividad e iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación y la sensibilidad por la diversidad del alumnado, y la transversalidad de los aprendizajes.

FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de dos pruebas que tendrán carácter eliminatorio y se desarrollarán y calificarán de acuerdo con lo establecido en la Orden 13/2016 de 3 de mayo de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

La calificación correspondiente a la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas integrantes de esta fase, cuando todas ellas hayan sido superadas.

Se valorarán los conocimientos específicos, científicos y técnicos de los candidatos, necesarios para impartir la docencia de la especialidad de inglés, así como su aptitud pedagógica y dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

Todos los ejercicios de la especialidad de inglés se desarrollarán en dicho idioma.

1ª PRUEBA: Tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la Especialidad de inglés.

PARTE A: Desarrollo por escrito en un tiempo de dos horas, de un tema escogido de entre 4 sacados al azar por el tribunal.

Parte A: 5 puntos. Igual o superior al 25% de la calificación para aprobar.

Se valorará:

1. Estructura del tema.

- a. Presenta un índice.
- b. Justifica la importancia del tema.
- c. Hace una introducción del mismo.
- d. El tema desarrollado por el aspirante contiene todos los apartados del temario oficial y las distintas partes están compensadas en extensión según su importancia.
- e. Expone sus repercusiones en el currículum y en el sistema educativo.
- f. Elabora una conclusión acorde con el planteamiento del tema.

2. Contenidos específicos.

- a. Adapta los contenidos al tema y desarrolla todos los apartados expresados en el título del tema.
- b. Secuencia de manera lógica y clara sus apartados.
- c. Argumenta los contenidos.
- d. No existen errores de contenido o concepto.
- e. Profundiza en los mismos, siendo la información de cada parte lo más completa y exhaustiva posible.

3. Expresión oral y escrita.

- a. Muestra fluidez en la redacción y pronunciación.
- b. Hace un uso adecuado del lenguaje, con una correcta ortografía, dicción y una buena construcción sintáctica.
- c. Emplea un vocabulario técnico amplio y adecuado al tema tratado.

4. Presentación.

- a. Presenta el escrito con limpieza y claridad.
- b. Deberá limitarse a la lectura de lo escrito.

5. Bibliografía / documentación.

- a. Fundamenta los contenidos con autores o bibliografías.

PARTE B: Permitirá comprobar la formación científica y dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad de inglés.

Parte B: 5 puntos. Igual o superior al 25% de la calificación para aprobar.

Consistirá en la realización de una prueba práctica que permitirá comprobar que se posee una formación científica y un dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad de inglés.

El ejercicio práctico constará de dos partes:

1. Traducción al inglés sin diccionario de un texto de una extensión aproximada de 300 a 400 palabras.
2. Respuesta en inglés a cuestiones acordes con los procedimientos del área sobre aspectos gramaticales, léxicos y de análisis del discurso, a partir de un texto de un autor relevante.

Valoración de cada ejercicio: 50% de la prueba.

Para la realización de esta prueba, los opositores dispondrán de un tiempo de cuatro horas.



Se valorará:

1. Analiza el texto o ejercicio planteado, contestando a las preguntas que se formulan sobre el mismo de forma correcta.
2. Presenta las respuestas de manera organizada y clara, con dominio de la terminología de la lengua inglesa.
3. Emplea una adecuada expresión escrita, capacidad de redacción, correcta ortografía, así como buena presentación.
4. En la traducción inversa resuelve los problemas idiomáticos derivados de la misma y mantiene el significado del texto original, la unidad de estilo, registro, coherencia y cohesión.
5. Presenta corrección gramatical y léxica.

2ª PRUEBA: Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente y consistirá en la presentación de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica.

2ª Prueba: de 0 a 10 puntos. Se considerará superada con calificación igual o superior a 5 puntos.

La documentación presentada, incluida la programación didáctica, no será devuelta a quienes hayan participado, quedando en poder de la administración convocante, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 35 de la orden 30/1992.

A) Presentación y defensa de una programación didáctica

Dicha programación, que tendrá carácter personal y deberá ser elaborada de forma individual por cada aspirante, deberá entregarse al tribunal en el momento de comparecer al llamamiento para la realización de la parte B de la primera prueba, y su elaboración se ajustará a lo dispuesto para el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional del Anexo II, defendiéndose ante el mismo conjuntamente con la exposición de la unidad didáctica. El acto de entrega de la



programación didáctica tiene carácter personal por lo que no podrán admitirse acreditaciones ni poderes de representación.

Quienes no presenten la programación didáctica se entenderá que renuncian a continuar el proceso selectivo y perderán todos los derechos derivados del mismo, y en el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, no será calificada.

En el momento de la defensa la persona aspirante podrá utilizar un ejemplar de la programación aportada por ella misma y un guión que no excederá de un folio, que se entregarán al tribunal a su finalización.

ANEXO II

Programaciones didácticas

CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

La programación estará referida al desarrollo del currículo de inglés para un año académico en relación a un curso de educación secundaria obligatoria, bachillerato o ciclos formativos de formación profesional, elegido por el candidato y deberá organizarse en un mínimo de 15 unidades didácticas, que deberán estar numeradas.

La programación didáctica en la especialidad de Inglés, deberá redactarse en dicho idioma.

Las programaciones didácticas en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato deberán concretar, por lo menos, los apartados siguientes:

1. Introducción.
 - a) Justificación de la programación.
 - b) Contextualización.
2. Objetivos de la etapa respectiva vinculados con la materia o el ámbito.
3. Competencias.
4. Contenidos.
5. Unidades didácticas.
 - a) organización de las unidades didácticas.
 - b) Distribución temporal de las unidades didácticas.

6. Metodología. Orientaciones didácticas.
 - a) Metodología general y específica. Recursos didácticos y organizativos.
 - b) Actividades y estrategias de enseñanza y aprendizaje. Actividades complementarias.
7. Evaluación del alumnado.
 - a) Criterios de evaluación.
 - b) Instrumentos de evaluación.
 - c) Criterios de calificación.
 - d) Actividades de refuerzo y ampliación.
8. Medidas de atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo o con necesidad de compensación educativa.
9. Elementos transversales.
10. Proceso de evaluación.

La programación didáctica tendrá, sin incluir portada, índice ni anexos, una extensión máxima de 60 folios, formato DIN A4, escritos a una sola cara y doble espacio, utilizando única y exclusivamente la letra cuya denominación exacta es «Arial» (no se admitirá ninguna otra tipología de Arial), tamaño 12 puntos sin comprimir. Si se incluyen tablas o gráficos, el interlineado en la respectiva página podrá ser simple.

En el caso de incluir anexos, estos tendrán una extensión máxima de 15 folios.

Se valorará:

1. Estructura de la programación.

- a. Contextualiza y justifica dicha programación en el marco legal y en la realidad escolar.
- b. Se adapta al nivel y/o alumnado elegido.
- c. Está claramente estructurada y hace mención a las Unidades Didácticas programadas.

2. Elementos de la programación.

- a. Desarrolla y adapta los elementos básicos del currículum: objetivos, contenidos y criterios de evaluación. Se expondrán con claridad y serán adecuados al nivel elegido.
- b. Hace referencia a las Competencias.

- c. Realiza una buena secuenciación y temporalización de los contenidos.
- d. Desarrolla una metodología adecuada: estrategias y principios metodológicos claros y concisos.
- e. Se expresarán y justificarán los criterios y procedimientos de evaluación y calificación así como los mecanismos de refuerzo y recuperación.
- f. Se tendrá en cuenta la utilización en la programación de otros aspectos educativos como: el uso de las TIC, fomento de la lectura...
- g. Se marcarán las medidas específicas de atención a la diversidad.
- h. Mostrará originalidad.
- i. Usa mecanismos de autoevaluación de la actividad docente.
- j. Se ajusta a las instrucciones de la convocatoria respecto a las normas de presentación.

3. Expresión y exposición oral.

- a. Muestra seguridad y coherencia en la exposición.
- b. Hace un uso correcto del lenguaje, siendo éste fluido, rico y variado.
- c. Capta la atención con un discurso ameno.
- d. Deberá ser equilibrada en los tiempos.
- e. La presentación consistirá en la defensa de la misma y no una mera repetición de lo escrito.

4. Bibliografía/Documentación.

- a. Toma como referencia la normativa vigente.
- b. Hace alusión a autores y bibliografía.

B) Preparación y exposición de una unidad didáctica.

La preparación y exposición oral, ante el tribunal, de una unidad didáctica, podrá estar relacionada con la programación presentada o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso la persona aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por ella misma de su propia programación, y en el segundo caso elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por ella misma, del temario oficial de la especialidad.



En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, los contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

La persona aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica, pudiendo utilizar el material que considere oportuno. Para su exposición, que será pública, podrá utilizar el material auxiliar que considere adecuado, que deberá aportar ella misma, así como un guión o equivalente que no excederá de un folio y que se entregará al tribunal al término de aquella, junto al ejemplar de la programación que utilice.

Se dispondrá de un máximo de una hora para la defensa oral de la programación y la exposición de la unidad didáctica, iniciando su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de treinta minutos, y a continuación se realizará la exposición de la unidad didáctica.

Todos los ejercicios de la especialidad de «Inglés» se desarrollarán en dicho idioma

Se valorará:

1. Estructura de la unidad didáctica.

- a. Se ajusta a los requisitos de la convocatoria.
- b. Contextualiza y justifica la unidad en el marco legal y en la realidad escolar.
- c. Se adapta al nivel y/o alumnado elegido.
- d. Desarrolla y adapta los elementos básicos de la unidad didáctica.
- e. Tiene en cuenta la atención a la diversidad.
- f. Incluye una autoevaluación de la práctica docente.

2. Elementos de la unidad didáctica.

- a. Objetivos y contenidos de aprendizaje. Estarán claramente formulados, con coherencia y serán adecuados al nivel y al momento concreto del curso escolar elegido.
- b. Competencias.
- c. Actividades de enseñanza y aprendizaje. Serán motivadoras, variadas, graduadas en dificultad y accesibles a la mayoría del alumnado.
- d. Temporalización.
- e. Metodología.
- f. Procedimientos y criterios de evaluación. Mecanismos de recuperación.
- g. Atención a la diversidad.
- h. Recursos materiales.

3. Expresión y exposición oral.

- a. Muestra seguridad y coherencia en la exposición.
- b. Hace un uso correcto del lenguaje, siendo fluido, rico y variado.
- c. Capta la atención con un discurso ameno.
- d. Utiliza material auxiliar y recursos didácticos (pizarra, ilustraciones, diagramas, mapas, esquemas, multimedia, TIC.) El material auxiliar no podrá ser la base, la parte fundamental de la exposición, ya que como su propio nombre indica es de carácter auxiliar. Se pueden usar recursos didácticos electrónicos propios, aportados por el candidato, susceptibles de reproducción electrónica. No obstante, el candidato ha de tener una alternativa en caso de que los medios electrónicos no funcionen ya sea por causa propia o ajena.

4. Bibliografía. Documentación.

- a. Toma como referencia la normativa vigente.
- b. Hace alusión a autores y bibliografía.

FASE DE CONCURSO

La puntuación que corresponda a los aspirantes en esta fase, se realizará según baremo recogido en el ANEXO I de la Orden 13/2016 de 3 de mayo.

CALIFICACIÓN

Fase oposición: Media aritmética prueba 1 y prueba 2.

Prueba 1: de 0 a 10 puntos.

Se considerará superada con calificación igual o superior a 5.

Parte A: 5 puntos. Igual o superior al 25 % de la calificación para aprobar.

Parte B: 5 puntos. Igual o superior al 25 % de la calificación para aprobar.

Prueba 2: de 0 a 10 puntos.

Se considerará superada con calificación igual o superior a 5 puntos.

Fase concurso: Según baremo ANEXO I de la ORDEN 13/2016 de 3 de mayo.

Valencia, 16 junio de 2016.

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

